

**12.** Para contribuir a la posterior difusión de las cuatro obras ganadoras, la Fundación SGAE producirá un disco promocional con cada una de las grabaciones que resulten de las ejecuciones musicales de las obras ganadoras realizadas in situ en el concierto público recogido en el punto 11 y con carácter testimonial de su interpretación con el fin de distribuirlo promocionalmente durante los 12 meses siguientes a su publicación. Para llevar a cabo la producción y explotación promocional de los discos, Fundación SGAE será la encargada de solicitar las licencias necesarias que correspondan. Una vez finalizado el plazo de 12 meses, Fundación SGAE se compromete a conservar los ejemplares fabricados y hacer entrega de los mismos a los compositores ganadores que así lo soliciten. En caso de que pasados 2 años los compositores no hayan reclamado sus ejemplares, Fundación SGAE se reserva el derecho de destruirlos o distribuirlos gratuitamente sin necesidad de comunicárselo al compositor ganador.

Los autores galardonados se comprometen a que en las ejecuciones públicas, grabaciones, o en cualquier otro acto de comunicación que se realice con su conocimiento en torno a las obras premiadas, se haga mención expresa del premio obtenido en el certamen. Por su parte, las entidades que convocan quedan facultadas para difundir libremente en los medios de comunicación fragmentos de las obras ganadoras (hasta una duración máxima de tres minutos con carácter promocional).

**13.** Los autores que resulten elegidos como finalistas autorizan a Fundación SGAE a que lleve a cabo tanto la primera divulgación de la obra musical inédita, presentada en el marco del presente premio, mediante la ejecución musical que se realizará en el concierto público descrito en el punto 11 de las presentes bases, como la primera fijación de la obra ejecutada in situ en el concierto que se realizará en un soporte físico. Para ello cada compositor finalista cede a Fundación SGAE con carácter de no exclusividad los derechos de propiedad intelectual necesarios para llevar a cabo las actuaciones descritas en el presente párrafo.

**14.** Toda la documentación relativa a las obras enviadas que no hayan sido seleccionadas como finalistas se conservará solo hasta los treinta (30) días siguientes a la decisión del jurado seleccionador, atendiendo a posibles devoluciones expresamente solicitadas.

**15.** Los compositores participantes eximen a la Fundación SGAE y al CNDM de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir otros concursantes con sus obras.

**16.** Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los compositores que concursan deberán aceptar íntegramente las bases del premio así como las decisiones del jurado. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como los organizadores del premio, deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales de Madrid capital, España y se considerará como oficial el texto en castellano.

**17.** Toda la información que las partes suministren en la gestión del proyecto tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Los participantes autorizan expresamente a Fundación SGAE y al CNDM el uso de sus datos de carácter personal que resulten necesarios para la realización de estos premios para las siguientes finalidades: la puesta en conocimiento del jurado, la publicación de la resolución de los premiados en la web de Fundación SGAE y en los medios de comunicación, las notificaciones que hayan de realizarse a los participantes, el pago a los premiados, la publicación en las memorias de SGAE y Fundación SGAE de información de estos premios y cualquier otra que sea necesaria para el correcto cumplimiento de estas bases.

Los titulares del derecho fundamental a la protección de datos personales cuentan con los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito a: Fundación SGAE, a la atención del Director General, calle Bárbara de Braganza, 7, 28004 Madrid. Fundación SGAE presume que los datos facilitados por el afectado son veraces y responden a su situación actual. El afectado se obliga a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.

20 años  
fundación **sgae**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**inaem**

INSTITUTO NACIONAL DE LOS ARTES ESCENARIOS DE LA MÚSICA



**CNDM**

#### ENVÍO DE MATERIALES

Fundación SGAE  
C/ Bárbara de Braganza, 7  
28004 Madrid

#### INFORMACIÓN

Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España y en el extranjero (consultar direcciones en [www.sgae.es](http://www.sgae.es))

Los interesados podrán efectuar todo tipo de consultas o ampliar su información sobre las presentes bases en

CNDM  
[www.cndm.mcu.es](http://www.cndm.mcu.es)

FUNDACIÓN SGAE  
[informacion@fundacionsgae.org](mailto:informacion@fundacionsgae.org)  
[www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org)  
[www.sgae.es](http://www.sgae.es)

Con la colaboración de **sgae**

*Con el objetivo de estimular la creación en el campo de la música clásica contemporánea entre los jóvenes compositores y con el propósito de contribuir al desarrollo social mediante el conocimiento de nuevos lenguajes, tendencias y modos de expresión musicales, convocamos el*

XXVIII Premio Jóvenes Compositores 2017

**fundación sgae CNDM**



## BASES

**01.** Podrán concurrir al premio todos los compositores en cualquier país del mundo con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea, **que en la fecha de cierre de esta convocatoria no hayan cumplido aún 35 años de edad** y sean socios de la SGAE. Aquellos autores cuyas obras fueron distinguidas con el primer premio en las ediciones convocadas a partir de 2014 deberán abstenerse de participar.

**02.** Las obras deberán ajustarse a una plantilla instrumental mínima de cinco intérpretes y máxima de nueve, con una combinación libre de los siguientes instrumentos:

- Flauta (dobla en piccolo / flauta en sol) - 1 intérprete
- Clarinete en Si b (dobla en clarinete bajo) - 1 intérprete
- Percusión - 1 intérprete: marimba de hasta 5 octavas, vibráfono, gran cassa, 2 toms, 2 congas, 2 platos - ride y crash - 1 tam tam, juego de crócalos afinados (1 octava) y otra pequeña percusión conforme a los estándares de orquesta. El compositor podrá proponer el uso de instrumentos no habituales de pequeña percusión, siempre que se comprometa a aportarlos.
- Piano - 1 intérprete
- Violín - 1 intérprete
- Viola - 1 intérprete
- Violonchelo - 1 intérprete
- Contrabajo - 1 intérprete
- Electrónica - Se contará con los siguientes medios estándar: reproductor de CD, ordenador con 8 canales de entrada y 8 de salida, teclado MIDI, mesa de mezclas Yamaha O2R96, 16 micrófonos, 8 altavoces independientes situados en el escenario y/o alrededor de la audiencia, 2 altavoces subgraves, 2 monitores de retorno a escenario (altavoz o auricular). Aplicaciones: MAX, PD y ProTools. Se admitirán obras que incorporen otros medios electrónicos, siempre que sean aportados por el propio compositor.

**03.** Las obras concursantes serán inéditas y nunca antes interpretadas en público, ni premiadas en otro concurso.

**04.** La duración de las obras no será inferior a siete (7) ni superior a doce (12) minutos.

**05.** En caso de que la obra presentada a concurso incorpore fragmentos musicales de titularidad distinta a la del autor de la misma (a excepción de que se realicen a modo de cita, en los términos del artículo 32 de la LPI o Ley de Propiedad Intelectual), el concursante habrá de acreditar que está autorizado por los derechohabientes de dichos fragmentos. En todos los casos, cualquier responsabilidad será absolutamente de los autores.

**06.** Con el fin de preservar el anonimato de los concursantes, las partituras serán presentadas incluyendo el título original de la obra y un lema (que deberá ser diferente del título de la obra) y no indicarán el nombre del autor en ninguna de sus páginas. Deberán entregarse tres (3) copias de la partitura general junto con un sobre cerrado identificado con el mismo lema, que incluirá los datos de contacto del autor, una fotocopia de su DNI (por ambos lados) o pasaporte, una fotocopia de la Declaración de Obra en la SGAE, como constancia del registro previo de la obra concursante, y un breve curriculum vitae con un máximo de 30 renglones. Asimismo incluirán una autorización expresa a favor de Fundación SGAE y del CNDM para el uso de sus datos de carácter personal en la realización de todas las gestiones necesarias de este premio.

**07.** Las obras, en formato de partitura deberán ser remitidas hasta el lunes, 4 de septiembre de 2017 por correo certificado, o por servicio de mensajería, o por entrega personal en la Fundación SGAE (C/ Bárbara de Braganza, 7 - 28004 Madrid, España), o en cualquiera de las delegaciones generales de la SGAE en España y en el extranjero ([www.sgae.es](http://www.sgae.es)). Concluido este plazo, sólo se admitirán aquellos envíos cuya fecha, en el matasellos, sea anterior o coincidente con la del cierre de la convocatoria.

La relación de obras bajo lema que cumplan todos los requisitos y hayan sido aceptadas por la organización para concursar, será publicada en [www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org) y [www.cndm.mcu.es](http://www.cndm.mcu.es).

**08.** De entre todas las partituras aceptadas, un jurado compuesto por destacados expertos en música escogerá cuatro obras como finalistas.

Una vez seleccionadas las obras finalistas y acreditadas por el jurado mediante acta firmada, la organización del premio procederá a la apertura de las plicas individuales con los datos personales de sus autores para darlos a conocer al Jurado y a los medios de comunicación. En la primera información oficial de los resultados, se indicará el lema correspondiente bajo el que cada obra fue presentada a concurso, así como su título oficial, y el nombre del autor correspondiente. A partir de entonces, las futuras informaciones sólo harán referencia al título de las obras finalistas, y a los nombres y apellidos de sus autores.

En la última etapa del concurso, el jurado decidirá los premios otorgados al final de una audición pública organizada para tal fin por las entidades que convocan.

La decisión del jurado será inapelable y soberana. De acuerdo con los objetivos educativos, sociales y promocionales de este concurso, el jurado deberá evitar que ningún premio sea declarado desierto.

**09.** Los premios serán los siguientes:

Primer Premio  
Xavier Montsalvatge 6.000 € y Diploma

Segundo Premio  
Carmelo Alonso Bernaola 3.000 € y Diploma

Tercer Premio  
Francisco Guerrero Marín 1.500 € y Diploma

Mención Honorífica  
Juan Crisóstomo Arriaga 1.200 € y Diploma

**10.** Los compositores cuyas obras sean finalistas, se comprometerán a facilitar a la organización con suficiente antelación una copia de la partitura general y los materiales correspondientes a cada instrumento de la plantilla utilizada, debidamente numerados en coincidencia cada uno. Tanto en la partitura como en los materiales de cada instrumento deberá aparecer ya el título oficial de la obra tal cual fue registrado en la SGAE y el nombre(s) y apellido(s) del compositor, según los cánones habituales utilizados en todas las partituras, para su uso en los ensayos previos y en la audición pública donde se anunciarán las obras premiadas. Asimismo, cada finalista deberá enviar un breve comentario escrito relativo a su obra y una actualización de su currículum en formato de ficha biográfico - artística para incluirlos en el programa impreso de dicha audición pública final.

**11.** La etapa final del concurso consistirá en un concierto público en el que las cuatro obras finalistas serán interpretadas por un conjunto profesional y tendrá lugar el lunes, 20 de noviembre de 2017 en el Auditorio 400 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de Madrid, dentro de la temporada de conciertos SERIES 20/21 del CNDM. Al final del concierto, y tras una breve pausa, el Jurado dará a conocer su decisión mediante acta. La organización se reserva el derecho de cambiar el lugar de celebración del concierto público si por circunstancias justificadas no es posible realizar el mencionado concierto, debiendo informar con antelación suficiente a los compositores cuyas obras hayan resultado finalistas.

El soporte de posibilidades ofrecidas por la organización del premio siempre será en régimen de estricta igualdad para todos los concursantes en cuanto a la puesta en escena e interpretación de las obras, siguiendo el concepto de disposición tradicional al uso en un auditorio con las características en que se produce el concierto final. Cualquier interpretación no usual de alguna obra en el mencionado concierto quedará a expensas de que sea realizable según criterio de las instituciones que lo acogen, que estudiarán las sugerencias u opciones propuestas por los compositores en las partituras.

La organización no se responsabilizará de los viajes ni del alojamiento de los compositores, cuyas obras sean finalistas, que deseen asistir al concierto.